

Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la

Provincia de Misiones y Forza Atlética

El día 22 del mes de febrero del año 2025, en las instalaciones de gimnasio Forza Atlética, con domicilio en calle España N° 1181 de la ciudad de Posadas, representados por la Sra. Diana Navarro D.N.I. N° 34.450.810, en el carácter de representante legal, por una parte, en adelante FORZA ATLÉTICA, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y FORZA ATLÉTICA. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula el 10% de descuento del valor de la cuota mensual de pilates reformer, y se deberá abonar del 1 al 10 de cada mes.

El beneficio para FORZA ATLÉTICA es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de whatshapp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles clientes con la llegada de alrededor de 3.000 personas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados (carnet físico o digital), en la oportunidad que el gimnasio lo requiera.

CUARTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. Forza Atlética es un gimnasio que cuenta con un estudio de pilates. El método del pilates se centra en un entrenamiento físico y mental.

Sus principios fundamentales se basan en control, concentración, y sobre todo en la respiración. El pilates reformer ayuda a fortalecer y tonificar los músculos, mejorar la flexibilidad y la postura.

QUINTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. -

SEXTA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y diananavarro338@gmail.com de FORZA ATLÉTICA.-

SEPTIMA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-


Diana Navarrete.

